

---

# Amnistía Internacional

---

## Israel y los Territorios Ocupados Bajo los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes. Resumen ejecutivo

Mayo de 2004

Resumen ejecutivo

Índice AI: MDE 15/040/2004

---

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150402004>

Este texto es una versión resumida del informe *Israel y los Territorios Ocupados – Bajo los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes* (Índice AI: MDE 15/033/2004), publicado por Amnistía Internacional el 18 de mayo de 2004. Se puede consultar el informe completo, así como una amplia variedad de material sobre este y otros asuntos en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos traducidos al español consulten: <http://web.amnesty.org/library/esindex>. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección [http://www.amnesty.org/email/email\\_updates.html](http://www.amnesty.org/email/email_updates.html)

---

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

---

# Amnistía Internacional

---

## Israel y los Territorios Ocupados

**Bajo los escombros: demolición de  
viviendas y destrucción de tierras y bienes**  
**Resumen ejecutivo**



Mayo de 2004

Índice AI: MDE 15/040/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150402004>

# Israel y los Territorios Ocupados

## Bajo los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes.

### Resumen ejecutivo

#### INTRODUCCIÓN

En los últimos tres años y medio, el ejército y las fuerzas de seguridad israelíes han destruido en Israel y los Territorios Ocupados más de 3.000 viviendas, grandes extensiones de tierra de labranza y centenares de bienes más. Decenas de miles de hombres, mujeres y niños han perdido su hogar y sus medios de vida. Miles de viviendas más han sufrido daños, y decenas de miles corren peligro de ser demolidas, por lo que sus ocupantes viven con el temor de quedarse sin hogar. Las demoliciones de viviendas suelen llevarse a cabo sin previo aviso y, a menudo, de noche. Los ocupantes de las casas son desalojados a la fuerza y sin tiempo de salvar sus pertenencias. Con frecuencia el único aviso es el estruendo que causan los bulldozer Caterpillar de fabricación estadounidense que utiliza el ejército israelí cuando comienzan a derruir las paredes de las casas. Las víctimas pertenecen a menudo a los sectores más pobres y desfavorecidos de la sociedad. En la mayoría de los casos, las autoridades israelíes sostienen que la destrucción obedece a “necesidades militares y de seguridad”, y si no, la justificación es la falta de permiso de construcción. El resultado es siempre el mismo: la familia se queda sin casa y en la indigencia, por lo que se ve obligada a depender de la caridad de sus parientes y amigos o de las organizaciones humanitarias para su alojamiento y sustento.

La demolición de viviendas es una política que se aplica desde hace ya mucho tiempo en los Territorios Ocupados y en el sector árabe de Israel, pero, en los últimos tres años y medio ha alcanzado proporciones sin precedentes. La destrucción de viviendas, tierras de labranza y otros bienes palestinos en los Territorios Ocupados está inextricablemente unida a una política aplicada por Israel desde hace ya mucho tiempo y que consiste en apropiarse de la mayor cantidad posible de las tierras que ocupa, en especial mediante la creación de asentamientos, lo cual constituye una violación del derecho internacional. En Israel, la demolición de viviendas afecta fundamentalmente a las casas de los ciudadanos palestinos de Israel (árabes israelíes) y está vinculada a la política estatal de confiscación en gran escala de tierras, la imposición de restrictivos reglamentos de urbanismo y la distribución discriminatoria de tierras estatales, lo que hace que a los árabes israelíes les resulte muy difícil o imposible obtener permisos de construcción.

El presente documento es una versión resumida del informe *Israel y los Territorios Ocupados –Bajo los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes* (Índice AI: MDE 15/033/2004, mayo de 2004), en el que se analizan desde la perspectiva del derecho internacional humanitario de derechos humanos las principales pautas y tendencias de los desalojos forzosos, la demolición de viviendas y la destrucción de bienes que llevan a cabo el ejército y las fuerzas de seguridad israelíes en Israel y en los Territorios Ocupados.

#### PAUTAS Y EFECTOS DE LA DESTRUCCIÓN DE BIENES

La destrucción de viviendas, tierras y otros bienes se divide en dos categorías: demolición de casas construidas sin permiso y destrucción de viviendas, tierras y otros bienes a causa, según las autoridades israelíes, de “necesidades militares y de seguridad”.

**1 – Casas construidas sin permiso:** En el sector árabe de Israel, la demolición de viviendas por falta de permiso de construcción es un fenómeno frecuente, mientras que en el sector judío es prácticamente

desconocido. En los Territorios Ocupados son también siempre viviendas palestinas las que se destruyen, mientras que los asentamientos judíos ilegales continúan creciendo.

**2 – “Necesidades militares y de seguridad”:** La mayor parte de la destrucción llevada a cabo en los Territorios Ocupados pertenece a esta categoría. Es de escala masiva, pues ha afectado a más de 3.000 viviendas, a grandes extensiones de tierras cultivadas y a centenares de tiendas, talleres, fábricas y edificios públicos. Asimismo, decenas de miles de viviendas y bienes de otras clases han sufrido daños, a menudo irreparables. Los criterios utilizados por el ejército israelí para definir las “necesidades militares y de seguridad” son sumamente amplios. Cabe dividir esta categoría en cuatro subcategorías, a veces coincidentes, a saber:

**A.** Demolición punitiva de viviendas pertenecientes a familias de palestinos de los que se sabe o se sospecha que han tenido que ver con atentados suicidas con bomba y otros ataques contra civiles y militares israelíes. Se ha convertido en algo habitual y a menudo resultan también destruidas o dañadas las casas vecinas.

**B.** Destrucción de viviendas, tierras y otros bienes a causa, según las autoridades israelíes, de “necesidades de seguridad”, en especial para construir o ampliar carreteras u otras infraestructuras en bien de los colonos o los soldados israelíes o para su protección.

**C.** Destrucción de viviendas, tierras y otros bienes que, según las autoridades israelíes, son utilizadas o podrían ser utilizadas por grupos armados palestinos para disparar o lanzar ataques contra israelíes. Esta modalidad de destrucción, calificada a menudo por las autoridades israelíes de “preventiva”, es sumamente amplia, y con frecuencia se lleva también claramente a cabo como represalia por ataques palestinos y como forma de castigo colectivo a los habitantes de la zona. En algunos casos, la destrucción tiene también por objeto echar a los palestinos de zonas donde Israel está especialmente interesado en confiscar las tierras o consolidar su control sobre ella y en favorecer a los asentamientos israelíes.

**D.** Destrucción de bienes en el curso, según el ejército israelí, de actividades de combate.

**Efectos en la situación económica:** A la demolición de millares de viviendas se suma la destrucción de grandes extensiones de tierra de labranza, lo que continuará teniendo graves efectos en la economía palestina durante muchos años. La agricultura era un importante sector de la economía palestina, debido en especial a que, en los últimos años, a la mayoría de los palestinos que trabajaban en Israel no se les ha permitido hacerlo. Las tierras donde crecían los árboles y cultivos son ahora inaccesibles en su mayor parte para los agricultores palestinos. Incluso si se permitiera a estos volver a cultivar las tierras destruidas en los últimos años, se tardaría mucho en hacerlas de nuevo productivas y habría que invertir considerables recursos en ello.

**Efectos en las mujeres:** Las familias cuya vivienda ha sido demolida a menudo no tienen medios para crear un nuevo hogar, por lo que han de depender de familiares y amigos para su alojamiento. La mayoría de las mujeres palestinas no trabajan fuera de casa, siendo ésta su responsabilidad primaria y el espacio que sienten como suyo. Por consiguiente son las más afectadas por la incomodidad de vivir en casa de otros, sin poder ocuparse ya de la administración del espacio y las actividades de la familia.

“Las mujeres sufren terriblemente a causa del desalojo forzoso... La violencia doméstica es mayor en la precaria y a veces estresante situación de falta de vivienda adecuada, especialmente antes y durante un desalojo forzoso.”  
Declaración del Centro de Derechos de Vivienda y Desalojos (Centre on Housing Rights and Evictions) ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, marzo de 2003

La pérdida de intimidad y espacio suele agravar las tensiones entre los miembros de la familia, e incluso la violencia doméstica. En estas circunstancias, las mujeres están menos dispuestas a denunciar y pedir resarcimiento, porque, ante la pérdida del hogar familiar, sus motivos de queja pueden parecer menos importantes, y porque las dificultades económicas y prácticas causadas, además, por la destrucción de su hogar hacen que resulte más difícil encontrar una solución a su problema particular.

## DESTRUCCIÓN POR “NECESIDADES MILITARES Y DE SEGURIDAD”

**Demolición de viviendas como medida punitiva:** Desde 2001, cuando Israel reanudó oficialmente las demoliciones con fines punitivos,<sup>1</sup> el ejército israelí ha destruido cerca de 500 viviendas de familias de palestinos de los que se sabía o se sospechaba que estaban implicados en atentados suicidas con bomba u otros ataques contra civiles o militares israelíes. En estos casos, suele volarse la vivienda, mientras que en otros tipos de demolición el ejército utiliza por lo general bulldozers. Como consecuencia de las potentes cargas explosivas utilizadas, a menudo resultan también destruidas o seriamente dañadas las casas vecinas.

Noha Maqadmeh, madre de 10 hijos y embarazada de 9 meses, estaba en la cama cuando murió, al derrumbarse las paredes de su casa, situada en el centro de la Franja de Gaza, tras volar el ejército israelí una vivienda adyacente. Su esposo y la mayoría de sus hijos resultaron heridos, y otras seis casas cercanas fueron destruidas también por la explosión, que dejó sin hogar a unas 90 personas. El esposo de Noha, Maqadmeh, contó lo siguiente a Amnistía Internacional: “Estábamos en la cama. Los niños estaban dormidos. El dormitorio era la habitación más protegida; estaba en la parte de atrás de la casa... Hubo una explosión y las paredes se derrumbaron encima de nosotros. Salí de debajo de los escombros... Comencé a apartar escombros con las manos. Primero encontré a mis dos hijos menores y mi hija de tres años... uno a uno fuimos encontrando a los demás, pero mi esposa seguía atrapada bajo los escombros con nuestra hija menor, que tiene dos años. La tenía en los brazos cuando la pared cayó sobre ella”.

Las autoridades israelíes afirman que estas demoliciones no se llevan a cabo como castigo, sino para “disuadir” a los palestinos de participar en ataques. Israel no ha destruido jamás las viviendas de los judíos israelíes que han cometido atentados graves, como el asesinato del primer ministro Isaac Rabin, o ataques con explosivos contra palestinos o árabes israelíes. Estos desalojos forzosos y demoliciones de viviendas de carácter punitivo son una forma flagrante de castigo colectivo y violan un principio fundamental del derecho internacional, según el cual el castigo colectivo no es admisible en ninguna circunstancia.

**Destrucción “preventiva” y por “seguridad”:** La demolición de viviendas ha sido especialmente intensa en la Franja de Gaza, una de las zonas más densamente pobladas del mundo. Desde octubre de 2000 se han destruido cerca de 3.000 viviendas, la mayoría de ellas habitadas por refugiados. Según el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (conocido por sus siglas en inglés, UNRWA), entre octubre de 2000 y octubre de 2003 en la Franja de Gaza fueron destruidas 2.150 viviendas y 16.000 más sufrieron daños. En el mismo periodo, en Cisjordania fueron destruidas 600. Gran parte de la destrucción ha ido dirigida contra el campo de refugiados de Rafah, en el sur de Gaza, donde cerca de 1.000 viviendas han sido demolidas y centenares más han quedado derruidas parcialmente o sufrido serios daños.

Del 10 al 13 de octubre de 2003 el ejército israelí destruyó unas 130 viviendas y causó daños a decenas más en el campo de refugiados de Rafah y sus proximidades, dejando sin hogar a 1.200 palestinos, en su mayoría niños. El ejército manifestó que se habían encontrado tres túneles utilizados por los palestinos para traer armas clandestinamente desde Egipto. Suha ‘Abdallah, cuya vivienda quedó parcialmente destruida, contó lo siguiente a Amnistía Internacional: “No había ningún túnel ni nada de eso en nuestra casa; que venga quienquiera y que lo vea. Parte de la casa está todavía en pie, pero no es segura... ¿Qué vamos a hacer ahora? Destruir el resto de la casa nosotros mismos para que no se le caiga a nadie encima”.

En las seis semanas anteriores se destruyeron también en Rafah otras 50 viviendas, dejando igualmente a centenares de palestinos sin hogar.

<sup>1</sup> Esta práctica, utilizada en décadas anteriores, se interrumpió desde 1997 hasta 2001.

"Tienes una imagen muy impresionante de gente huyendo. ¿Pero huyendo adónde? Si estás en Rafah no puedes ir al sur, porque hay una frontera; no puedes ir al oeste, porque hay un mar, y no puedes ir al norte ni al este porque no hay donde ir. No puedes salir de Gaza."

Peter Hansen, comisionado general de UNRWA, octubre de 2003.

Hasta el otoño de 2000, las primeras hileras de casas del campo de refugiados estaban a sólo unos metros de la frontera con Egipto. Desde entonces se ha ido destruyendo una hilera tras otra hasta una distancia de 300 metros, lo que desmiente a las autoridades israelíes cuando afirman que sólo se destruyen las casas utilizadas por los palestinos en ataques. Desde finales de 2000, los habitantes del campo de refugiados ya contaban a Amnistía Internacional que los soldados israelíes les habían dicho que se iban a demoler muchas hileras de casas. Las declaraciones de las autoridades militares israelíes indican que tenían la intención de hacerlo. Tras la destrucción de unas 60 viviendas palestinas del campo de refugiados de Rafah los días 9 y 10 de enero de 2002, el general Yom Tov Samiah, a la sazón comandante del Mando Sur del ejército israelí, dijo lo siguiente en la radio israelí: "Las casas deberían de haberse demolido y evacuado hace ya mucho tiempo... Hay que evacuar 300 metros de la Franja a lo largo de ambos lados de la frontera... Trescientos metros, haya las casas que haya".<sup>2</sup>

El ejército israelí ha destruido también a lo largo de la Franja de Gaza centenares de viviendas y otros bienes, así como grandes extensiones de tierras cultivadas, que no eran de refugiados. En los últimos tres años y medio se han destruido más del 10 por ciento de las tierras de labranza. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de la ONU, sólo en 2002 y 2003 se destruyeron en la Franja de Gaza más de 700 hectáreas de tierra de labranza y se arrancaron más de 226.000 árboles.<sup>3</sup> La infraestructura agrícola, incluidos cientos de pozos, aljibes y bombas hidráulicas que suministraban agua para el consumo, el riego y otras necesidades a millares de personas, ha sido destruida, junto con decenas de kilómetros de redes de riego.

El caso de la familia Bashir ilustra muchas de las pautas de los desalojos forzosos, la demolición de viviendas y la destrucción y expropiación de tierras descritos en este informe. Khalil Bashir, director de una escuela, y su esposa Souad, sus seis hijos y su anciana madre, están siendo presionados desde hace mucho tiempo por el ejército israelí para que abandonen su casa y sus tierras, situadas en el pueblo de Deir al-Balah, en la Franja de Gaza, cerca del asentamiento israelí de Kfar Darom. Desde octubre de 2000, el ejército israelí ha destruido las viviendas del hermano y los padres de Bashir, levantadas cerca de la suya, así como la mayor parte de las tierras cultivadas de alrededor. Asimismo, ha ocupado el último piso de su casa para convertirlo en una base militar, por lo que la familia Bashir sólo puede utilizar la planta baja y es sometida a menudo a hostigamiento, malos tratos y presiones para obligarla a abandonar la casa. Los soldados israelíes han disparado y herido a Khalil y a dos de sus hijos en la casa o en sus alrededores. La última vez fue en febrero de 2004, cuando Yusuf Bashir, de 15 años, resultó herido de gravedad al recibir un tiro en la espalda estando fuera de la vivienda con su padre unos miembros del personal de la ONU que habían ido a ver la casa.

Amira, hija de Khalil Bashir, contó lo siguiente a Amnistía Internacional: "La casa debería ser el lugar más seguro, pero para nuestra familia no lo es. Sin embargo, es nuestro hogar y no deben obligarnos a marcharnos de él. No se debe obligar a nadie a abandonar su hogar, así que nosotros no vamos a irnos de nuestra casa".

En Cisjordania, la destrucción en gran escala de viviendas y otros bienes comenzó a principios de 2002, con una serie de prolongadas incursiones del ejército israelí que dejaron una estela de destrozos en cada localidad y campo de refugiados en los que entraron los soldados. Los tanques del ejército pasaron por

<sup>2</sup> *Voice of Israel*, 16 de enero de 2002.

<sup>3</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Consolidated Appeal Process 2004 (CAP), disponible en inglés en <http://ochadms.unog.ch>

encima de los automóviles estacionados en las calles, demolieron muros y fachadas de casas, derribaron postes eléctricos y aplastaron las cañerías.

A Nabila al-Shu'bi, de 40 años y embarazada de 7 meses, la dejaron morir bajo los escombros de su casa, junto con su esposo, sus tres hijos, sus cuñadas y su suegro, cuando los bulldozer del ejército israelí demolieron el edificio en Naplusa el 6 de abril de 2002. Los soldados impusieron un estricto toque de queda en toda la zona durante días, impidiendo el acceso a las patrullas de rescate, por lo que transcurrió una semana hasta que los cadáveres de la familia fueron hallados bajo los escombros por unos parientes. El tío y la tía de Nabila, ya ancianos, sobrevivieron, a pesar de haber pasado una toda semana atrapados bajo los escombros.

La mayor destrucción perpetrada por el ejército israelí de una sola vez tuvo lugar en el campo de refugiados de Yenín en abril de 2002. Los soldados demolieron el barrio de Al Hawashin entero y destruyeron parcialmente otros dos, dejando sin hogar a más de 800 familias, que sumaban unas 4.000 personas en total.<sup>4</sup> Las fotografías aéreas de la zona y otros datos revelan que gran parte de la destrucción de viviendas se llevó a cabo tras concluir los enfrentamientos entre soldados israelíes y palestinos armados y haberse entregado o haber sido detenidos éstos.<sup>5</sup> Desde entonces, las incursiones del ejército israelí y la destrucción de viviendas y otros bienes en toda Cisjordania no han cesado.

El 5 de septiembre de 2003, los soldados israelíes volaron en Naplusa un edificio de siete pisos habitado por ocho familias con 31 niños. Ibtisam, maestra y madre de cuatro hijos, describió así lo ocurrido a Amnistía Internacional: ‘Hacia las nueve o nueve y media de la noche, los soldados israelíes nos dijeron a todos los que vivíamos en el edificio que saliéramos... Sacamos a toda prisa a los niños de la cama y salimos. Fueron momentos de pánico. No me dio tiempo a sacar leche ni nada para mi bebé... Los soldados nos llevaron a todos a la escuela de enfrente, volaron la puerta para abrirla y nos hicieron entrar... Estuvimos allí toda la noche, sin comida, agua ni nada... Hubo muchos disparos... De repente los soldados volaron el edificio, sin dejarnos ir a sacar nada, Nos quedamos sin nada, en pijama... todo acabó enterrado bajo los escombros’.

Cinco días más tarde, el 10 de septiembre, el ejército israelí voló de manera similar otro edificio de apartamentos de ocho pisos en Hebrón, dejando a 68 personas, 53 de ellas mujeres y niños, en la calle.

**Destrucción de tierras confiscadas “temporalmente”:** El ejército israelí continúa confiscando y destruyendo tierras en toda Cisjordania y la Franja de Gaza por “necesidades militares y de seguridad”.

En enero de 2004, el ejército israelí dictó 12 órdenes de confiscación “temporal” de terrenos próximos a asentamientos israelíes de la Franja de Gaza. En las órdenes se decía: ‘Por la presente se comunica que con fecha de el comandante de las Fuerzas de Defensa Israelíes de la región de Gaza, dadas las circunstancias especiales existentes en la región y por necesidades militares imperiosas, ha ordenado que la tierra indicada en el mapa adjunto a la orden relativa a la confiscación de tierras (2004-2) (valla de seguridad de Kfar Darom) (región de Gaza) sea confiscada para la construcción de elementos de seguridad’.

En teoría la tierra no se expropia, sino que el ejército israelí la confisca sólo durante un periodo determinado por “necesidades militares y de seguridad” no especificadas. Sin embargo las órdenes de confiscación “temporal” pueden prorrogarse indefinidamente, y en la gran mayoría de los casos jamás se devuelve la tierra a sus propietarios. Normalmente, estas tierras se utilizan para ampliar y construir

<sup>4</sup> Información proporcionada a Amnistía Internacional por UNRWA el 13 de junio de 2002.

<sup>5</sup> Véase el informe de Amnistía Internacional *Israel and the Occupied Territories: Shielded from scrutiny: IDF violations in Jenin and Nablus* (Índice AI: MDE 15/143/2002), de 4 de noviembre de 2002.

asentamientos israelíes y carreteras y otras infraestructuras para los colonos, y, desde hace poco, también para dejar sitio a la valla/muro que Israel está levantando en Cisjordania.<sup>6</sup>

**La valla/muro:** Según las autoridades israelíes, la valla/muro tiene por objeto impedir la entrada en Israel de palestinos que pretendan cometer atentados con bomba y otros ataques. Sin embargo, no se está construyendo entre Israel y los Territorios Ocupados, sino que discurre en su mayor parte (cerca del 90 por ciento) por el interior de Cisjordania, dividiendo a comunidades y familias y separando a los palestinos de sus tierras, lugares de trabajo, centros educativos y médicos y otros servicios esenciales. Se está construyendo así con objeto de facilitar la comunicación entre Israel y más de 50 asentamientos israelíes establecidos ilegalmente en Cisjordania. Supuestamente, el trazado de la valla/muro *por el interior de* Cisjordania tiene por objeto proteger los asentamientos israelíes ilegales, y las consecuencias de ello son la destrucción y apropiación ilegítimas de bienes palestinos y otras violaciones de derechos humanos. No se pueden invocar “necesidades militares y de seguridad” para justificar medidas que benefician a los asentamientos israelíes ilegales a costa de la población palestina de los Territorios Ocupados. Con su actual trazado, la valla/muro constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Israel en virtud del derecho internacional.

**La falta de protección del Tribunal Supremo de Israel:** La mayoría de los casos de demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes no están sujetos a supervisión ni apelación judiciales. En 2002, el Tribunal Supremo resolvió que en los casos de demolición por “razones militares y de seguridad” se debía permitir a los afectados presentar una apelación si ello no suponía “poner en peligro la vida de israelíes ni que hubiera actividades de combate en las proximidades”. Sin embargo, el Tribunal determinó que no era necesario avisar con antelación si con ello se dificultaba la demolición, lo que prácticamente supuso dar luz verde a las demoliciones sin posibilidad de presentar una apelación contra ellas. Esto es lo que ocurre en la mayoría de los casos.

En los casos de destrucción notificada con antelación en que los dueños de los bienes en cuestión han presentado una apelación, el Tribunal Supremo de Israel normalmente ha aceptado la explicación de “necesidades militares y de seguridad” ofrecida por el ejército israelí y ha permitido la demolición. Amnistía Internacional cree que el Tribunal Supremo ha aceptado con demasiada facilidad la definición manifiestamente amplia que hace el ejército de “necesidad militar” y que, al hacerlo, no ha protegido a los palestinos de los Territorios Ocupados de la destrucción arbitraria de sus hogares y bienes ni de los desalojos forzados.

## **DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO: DISCRIMINACIÓN EN LA POLÍTICA DE URBANISMO Y EN SU APLICACIÓN**

“Tenemos que empezar a concienciar al público árabe de que hay que construir edificios en altura, pisos... No hay razón para que en el sector árabe todo el mundo viva en casas bajas.”

Abraham Poraz, ministro israelí del Interior, 21 de enero de 2004.

En la raíz del problema de la demolición de casas construidas sin permiso en el sector árabe y en algunas partes de los Territorios Ocupados se encuentran la política de suelo y urbanismo de Israel y el modo en que se aplica. Esta política se ha caracterizado por la discriminación de que son objeto los árabes israelíes y los palestinos en el uso de las tierras del Estado, incluidas las expropiadas previamente a palestinos, y en el modo que se elaboran los planes de uso de las tierras de propiedad privada, así como en la aplicación de los reglamentos de urbanismo y construcción.

<sup>6</sup> Véase el informe de Amnistía Internacional *Israel y los Territorios Ocupados: La valla/muro y el derecho internacional* (Índice AI: MDE 15/016/2004), de 19 de febrero de 2004.

La expropiación y confiscación de grandes extensiones de tierras palestinas han reducido considerablemente las reservas de suelo disponible en que los palestinos y los árabes israelíes pueden construir para permitir el crecimiento natural de sus comunidades. Asimismo, los reglamentos de urbanismo y construcción de estas zonas limitan aún más la cantidad de suelo de propiedad privada en el que pueden construir.

La casa de Salim y ‘Arabia Shawamreh fue demolida cuatro veces entre julio de 1998 y abril de 2003. Posteriormente se ha reconstruido con ayuda de voluntarios para convertirla en un centro de paz, pero corre una vez más peligro de que la derriben. Salim, ‘Arabia y sus siete hijos vivían en el superpoblado campo de refugiados de Shu’fat, en Jerusalén, hasta que decidieron comprar un terreno en el cercano pueblo de ‘Anata. Tras pasar más de cuatro años y gastar mucho dinero intentando obtener un permiso de construcción, perdieron la esperanza y levantaron su hogar sin autorización. Contaron lo siguiente a Amnistía Internacional: ‘Las autoridades nos dieron distintas explicaciones de por qué se nos denegaba el permiso de construcción... Cada vez que conseguíamos impugnar o refutar la razón de su negativa, rechazaban nuestra solicitud por un motivo distinto. Gastamos miles de dólares en este proceso. Al final nos dimos cuenta de que era inútil y construimos la casa sin permiso’.

**Los Territorios Ocupados:** Los palestinos de Cisjordania y Gaza tienen prohibido arrendar tierras o construir en ellas si han sido declaradas tierras del Estado, porque los “extranjeros” no pueden disponer de este tipo de tierras para su arrendamiento o para construir en ellas, y a todos los habitantes palestinos de los Territorios Ocupados se los define como extranjeros en la legislación israelí. Tras ocupar Cisjordania y la Franja de Gaza, Israel paralizó la urbanización en las ciudades y pueblos palestinos. Como base para negar los permisos de construcción a los palestinos, se utilizaron proyectos urbanísticos de hacía décadas y que no servían ya para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento. Al mismo tiempo, Israel, en cambio, elaboró exhaustivos proyectos urbanísticos para más de 150 asentamientos judíos que estableció por todos los Territorios Ocupados, pese a violar con ello el derecho internacional.

### Restricción de la construcción en los Territorios Ocupados desde los acuerdos de Oslo

“Tenemos por norma no aprobar la construcción en la zona C.”

Explicación ofrecida por un portavoz del ejército israelí a delegados de Amnistía Internacional en 1999.

“No hay más permisos de construcción para palestinos.”

Declaración del asesor jurídico del ejército israelí, coronel Shlomo Politus, ante el Parlamento de Israel, 13 de julio de 2003.

En virtud de los acuerdos del Oslo, el 60 por ciento de Cisjordania está clasificado como zona C, en la que Israel sigue siendo responsable de los asuntos civiles. Debido a ello, a los palestinos se les ha seguido impidiendo construir en la mayor parte de Cisjordania. En los últimos tres años y medio, el ejército israelí ha demolido unas 500 viviendas palestinas en la zona C, alegando que se habían construido sin permiso. Al mismo tiempo, Israel ha acelerado espectacularmente el establecimiento y ampliación de asentamientos ilegales en la zona C y en torno a Jerusalén Oriental, y ha construido una amplia red de carreteras en los Territorios Ocupados para comunicar estos asentamientos entre sí y con Israel. En los siete años que duró el proceso de paz del Oslo (de 1993 a 2000) el número de colonos israelíes de Cisjordania y la Franja de Gaza aumentó en más del 50 por ciento. La expansión de los asentamientos israelíes en esta zona continúa. Según la Oficina Central de Estadísticas de Israel, en 2003 la construcción de viviendas aumentó en un 35 por ciento en los asentamientos de los Territorios Ocupados.

La mañana del día de su boda, el 21 de agosto de 2003, a As’ad Mu’yin le demolieron la casa. Al mismo tiempo destruyeron también la de su primo Ziad As’ad, que se había casado una semana antes. Eran edificios contiguos, construidos en la localidad cisjordana de Nazla ‘Issa. As’ad Mu’yin vivía en la planta baja de la casa con sus padres y tres hermanos, y había amueblado y preparado la segunda planta para mudarse a ella con su esposa. La demolición se llevó a cabo antes de que pudiera hacerlo. Los muebles nuevos y los regalos de boda desaparecieron bajo los escombros, junto con todo lo que había en el hogar familiar de la planta baja.

As'ad Mu'ayin explicó así lo ocurrido a Amnistía Internacional: ‘El ejército llegó por la mañana temprano, hacia las siete. Yo me estaba preparando para la boda, para pasar un día muy feliz. Tenían bulldozer... nos dieron 15 minutos para abandonar la casa. No tuvimos tiempo de salvar nada. Dijeron que no teníamos permiso de construcción... Pero todo el mundo sabe que Israel no concede permisos de construcción a los palestinos de la zona C.’”

**Israel:** Desde el establecimiento del Estado de Israel se han fundado más de 700 ciudades y pueblos judíos, pero ni uno sólo árabe. De hecho, decenas de pueblos árabes que existían anteriormente fueron calificados de nuevo como zonas no residenciales. Alrededor del 93 por ciento del suelo de Israel son tierras del Estado, pero parte de él está administrado por el Fondo Nacional Judío, la Agencia Judía u otros organismos que no arriendan tierras a personas que no sean judías. Estos hechos fueron reconocidos en 2003 por la Comisión Or, que es un organismo oficial.<sup>7</sup>

**Extractos del informe de la Comisión Or, septiembre de 2003**

*36) En los primeros 50 años de existencia del Estado, la población árabe se multiplicó por siete, pero la cantidad de tierras destinadas a la construcción de viviendas casi no varió. Por consiguiente, la densidad de población aumentó considerablemente en el sector árabe... no se establecieron nuevas localidades... y la Administración de Tierras de Israel normalmente no destinaba tierras a la construcción... Los habitantes del sector árabe que querían construir en tierras de su propiedad pero bajo la jurisdicción de las autoridades judías locales vecinas no podían hacerlo debido a los reglamentos de estas autoridades.*

*37) Un importante obstáculo para la construcción de viviendas en el sector árabe era la falta de planes preliminares y generales... había demoras irrazonables en el sector árabe. A ello se sumaba el problema de la falta de representación efectiva del sector árabe en las comisiones de urbanismo y construcción... no se establecían comisiones locales en las localidades árabes, las cuales se ponían bajo la jurisdicción de comisiones dirigidas por judíos... en las decisiones sobre la urbanización del sector árabe no se tenían lo suficientemente en cuenta las necesidades de la población árabe... al final del siglo, la mitad de las localidades árabes no habían aprobado aún un plan general... en grandes partes de las zonas de la jurisdicción (de las localidades árabes) los propietarios de tierras privadas no podían construir casas legalmente. El fenómeno generalizado de la construcción sin permiso... tiene en parte su origen en la imposibilidad de conseguir permisos de construcción... Se dictaban órdenes de demolición de casas árabes... Se ha dicho que por detrás de la situación legal... se ha creado un doble rasero para con los ciudadanos árabes.*

**Los pueblos beduinos no reconocidos de la región del Negev:** En el Negev, región del sur de Israel, hay unos 45 pueblos “no reconocidos” en los que viven entre 60.000 y 70.000 beduinos. Las autoridades jamás los han reconocido, a pesar de que los beduinos llevan generaciones viviendo en el Negev, y a sus habitantes no se les permite construir casas ni cultivar la tierra, por lo que viven con el temor constante de que los desalojen a la fuerza y les derriben sus casas. Sólo en los dos últimos años las fuerzas de seguridad han demolido decenas de viviendas en estos pueblos y en varias ocasiones han destruido los cultivos de los beduinos fumigándolos desde helicópteros. No se avisó de que se iba a fumigar la zona, por lo que varias personas cayeron enfermas.

Como las construcciones permanentes tienen más probabilidades de ser destruidas, muchos beduinos de estos pueblos no reconocidos se han visto obligados a vivir en casas semejantes a cobertizos, que ofrecen poca protección contra las temperaturas extremas del desierto. Incluso así, la mayoría de las casas y los establos corren el riesgo de ser demolidos. La Administración de Tierras de Israel sitúa el número de

<sup>7</sup> La Comisión Or fue creada por las autoridades israelíes con el fin de investigar las circunstancias del homicidio de 13 árabes israelíes a manos de la policía israelí durante unas manifestaciones de protesta organizadas en octubre de 2000.

estructuras sin permiso de estos pueblos (y, por tanto, expuestas a ser demolidas) en 60.000, 25.000 de las cuales son viviendas, y el Ministerio del Interior de Israel da la cifra de 30.000.<sup>8</sup>

El 4 de agosto de 2003, las fuerzas de seguridad israelíes demolieron 10 viviendas en Sa'wa, uno de los pueblos beduinos no reconocidos, entre ellas la de 'Ali y Sara Abu Sbeit y sus seis hijos. 'Ali Abu Sbeit contó lo siguiente a Amnistía Internacional: 'La policía y los guardias de fronteras llegaron hacia las siete de la mañana. Todavía estábamos durmiendo... Tenían bulldozer. Me ataron las manos a la espalda y me sacaron fuera, junto con mi esposa y mis hijos. No nos dieron tiempo para sacar nada de la casa... Como nuestra casa fue destruida, estamos viviendo con nuestros parientes, pero no todos juntos, porque somos muchos... Es la segunda vez que me derriban la casa. La primera fue en 1997, y tuve que demolerla yo mismo, porque, si no, las autoridades me obligaban a pagar la demolición... después viví con mi madre durante tres años, pero ahora no hay sitio para todos nosotros allí. Entonces, en 1999, construí esta casa, y ahora nos hemos quedado otra vez sin hogar.

Las autoridades han presionado a los beduinos de los pueblos no reconocidos para que firmen acuerdos por los que renuncian a su reivindicación de estas tierras y se mudan a municipios urbanizados que las autoridades israelíes han creado especialmente para ellos. En las últimas décadas, alrededor de la mitad de la población beduina ha cedido a la presión del gobierno y se han mudado a cinco de estos municipios, que carecen de infraestructura y de oportunidades de trabajo. Estos municipios beduinos figuran entre las localidades más pobres del país y tienen altos índices de desempleo y delincuencia. Los 60.000 o 70.000 beduinos que viven aún en los pueblos no reconocidos han resistido la presión del gobierno para que renuncien a su estilo de vida tradicional, basado en la agricultura y el pastoreo, y se muden a los nuevos municipios. A la vez que intensifican sus esfuerzos por concentrar a la población beduina en pequeños municipios con pocas o ninguna oportunidad de empleo o desarrollo, las autoridades han animado y auspiciado el establecimiento de nuevos pueblos y granjas familiares judías en la región.

## **NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES APLICABLES**

Tanto en Israel como en los Territorios Ocupados, Israel tiene que cumplir lo dispuesto en el derecho internacional de derechos humanos, incluidos los tratados internacionales de derechos humanos en que es Estado Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR). En los Territorios Ocupados, además del derecho internacional de derechos humanos, Israel, en tanto que potencia ocupante, debe cumplir también en su conducta las disposiciones del derecho internacional humanitario aplicable a la ocupación beligerante, incluido el cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Israel ha negado constantemente su obligación de aplicar en Cisjordania y la Franja de Gaza los tratados de derechos humanos de la ONU que ha ratificado, así como la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra. Pero en la defensa de esta postura está totalmente solo, porque los organismos competentes a este respecto y la comunidad internacional han reafirmado reiteradamente la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra y de los tratados internacionales de derechos humanos

---

<sup>8</sup> Informe 52B de 2000 del interventor del Estado, *The Bedouin Diaspora in the Negev*, pág. 111, párr. 2.

## **Derecho internacional de derechos humanos**

**El derecho a la vivienda:** El derecho a la vivienda es un derecho básico, parte fundamental del derecho a un nivel de vida adecuado y esencial para el disfrute de otros derechos humanos garantizados por el artículo 11.1 del PIDESC.

El derecho a la vivienda abarca el derecho a vivir en algún lugar con paz, seguridad y dignidad, y el derecho a una vivienda *adecuada*, lo que incluye no sólo disponer en grado adecuado de intimidad, espacio, seguridad, protección de los elementos y las amenazas a la salud y ventilación, todo ello a un coste razonable, sino también tener, entre otras cosas, seguridad jurídica de la tenencia, incluida protección contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y las amenazas.

En mayo de 2003, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, expresó honda preocupación por las prácticas de Israel que violan el derecho a la vivienda de los árabes israelíes, incluidos los beduinos, en Israel y de los palestinos en los Territorios Ocupados.<sup>9</sup>

**Discriminación:** El deber fundamental de los Estados de garantizar los derechos sin discriminación se halla recogido en los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el PIDCP (artículos 2.1 y 26) y el PIDESC (artículo 2.2).

El artículo 5.e.iii del la CIEDR prohíbe toda discriminación en el ejercicio de varios derechos, incluido el derecho a la vivienda.

La política de tierras y vivienda de Israel viola el derecho de los árabes israelíes y los palestinos a no sufrir discriminación. En marzo de 1998, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU, pidió “que se detenga la demolición de construcciones árabes en Jerusalén oriental y que se respeten los derechos de propiedad, independientemente del origen étnico del propietario” y expresó su preocupación por “las desigualdades étnicas, en particular las que están relacionadas con las denominadas aldeas árabes ‘no reconocidas’[de Israel].”<sup>10</sup>

**Desalojo forzoso:** Por medio de desalojos forzosos y demolición masiva de viviendas en los Territorios Ocupados y, en menor medida, en Israel, las autoridades israelíes han dejado deliberadamente sin hogar a decenas de miles de palestinos y a millares de árabes israelíes en los últimos años.

Tanto si se invocan “necesidades militares y de seguridad” para justificarlos como si constituyen una forma de castigo colectivo o se llevan a cabo en aplicación de reglamentos de urbanismo, los desalojos forzosos en gran escala son incompatibles con la realización del derecho a una vivienda adecuada. En virtud del derecho internacional, el Estado tiene la obligación de abstenerse de realizarlos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “considera que las instancias de desahucios forzados son prima facie incompatibles con los requisitos del Pacto y sólo podrían justificarse en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional”.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Israel. 23/05/2003; doc. de la ONU E/C.12/1/Add.9, párrs. 16, 26 y 27

<sup>10</sup> CERD/C/304/Add.45, párrs. 11 y 19.

<sup>11</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general 4, párr 18.

## Derecho internacional humanitario

**Prohibición de la destrucción de bienes y del uso desproporcionado de la fuerza:** Según el artículo 53 del cuarto Convenio de Ginebra y el artículo 23.g del Reglamento de La Haya de 1907, Israel, en tanto que potencia ocupante, tiene prohibido destruir los bienes de los palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza si no existe necesidad militar de hacerlo. De acuerdo con el artículo 147 del cuarto Convenio de Ginebra, “la destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario” es una infracción grave y, por tanto, un crimen de guerra.

La necesidad militar no debe interpretarse de una manera amplia y poco precisa, que menoscabe las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Las medidas concebidas de modo que tengan efectos preventivos a largo plazo no son, por tanto, justificables en términos de necesidad militar absoluta. En el caso de los territorios ocupados por tiempo prolongado sobre los que la potencia ocupante ejerza un control efectivo, el concepto de necesidad militar ha de interpretarse de manera muy limitada, a la luz del concepto de proporcionalidad inherente a las normas sobre orden público, más que a las normas de participación en hostilidades, que sólo han de aplicarse en el curso de conflictos armados reales. No deben realizarse demoliciones y desalojos más que como último recurso. En los últimos tres años y medio, el ejército israelí ha llevado a cabo un extenso proceso de destrucción de viviendas y otros bienes en toda Cisjordania y la Franja de Gaza sin que existiera necesidad militar de hacerlo. Algunos de estos actos de destrucción constituyen infracciones graves del cuarto Convenio de Ginebra y son crímenes de guerra.

**Prohibición del castigo colectivo:** El cuarto Convenio de Ginebra prohíbe específicamente el castigo colectivo. En su artículo 33, dispone: “No se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo”.

La prohibición del castigo colectivo es también una norma fundamental del derecho de derechos humanos. La recién intensificada práctica israelí de la demolición de casas de familiares de autores de atentados suicidas con bomba y otros ataques armados palestinos es una forma manifiesta de castigo colectivo. También son castigos colectivos medidas como atacar a una comunidad entera como represalia por actos cometidos por algunos de sus miembros o restringir arbitrariamente la libertad de circulación de toda una población.

## RECOMENDACIONES PRINCIPALES

### A LAS AUTORIDADES ISRAELÍES

- Se debe poner fin a la demolición de viviendas como medida punitiva y a la destrucción de viviendas, tierras y otros bienes sin que, como prescribe el derecho internacional humanitario, exista una necesidad militar absoluta de hacerlo.
- Se debe reformar la legislación para que, salvo cuando se produzcan realmente operaciones militares o enfrentamientos armados que hagan la destrucción absolutamente necesaria, no se lleve a cabo ninguna demolición sin comunicárselo previamente a las partes afectadas, a las que se debe dar tiempo adecuado y la oportunidad de impugnar la orden de demolición ante un tribunal imparcial e independiente de justicia.
- Se debe detener la creación y ampliación de asentamientos civiles israelíes en los Territorios Ocupados y de infraestructura conexas, incluidas carreteras; asimismo, Israel debe detener y prohibir la destrucción de viviendas, tierras y otros bienes con tal fin.
- Israel debe detener la construcción de la valla/muro *en el interior* de los Territorios Ocupados, eliminar los tramos ya construidos allí, devolver los bienes confiscados y garantizar una reparación por las tierras y bienes expropiados, confiscados o destruidos.

- Se debe establecer una comisión judicial de investigación que examine todos los casos de destrucción, confiscación y daño de bienes llevados a cabo por el ejército israelí en los Territorios Ocupados desde octubre de 2000 a fin de determinar la magnitud de los daños causados y la reparación necesaria.
- Israel debe invitar a la comunidad internacional a desplegar en los Territorios Ocupados observadores cualificados y con experiencia para que vigilen la conducta del ejército israelí y de las fuerzas de seguridad y los grupos armados palestinos. Estos observadores independientes y especializados deben informar públicamente de la conducta de todas las partes desde el punto de vista del derecho internacional, incluso en relación con la destrucción y daño de bienes.
- Se deben anular todas las órdenes pendientes de desalojo forzoso y demolición de viviendas construidas sin permiso y se debe declarar una suspensión de los desalojos forzosos y las demoliciones hasta que se reforme la legislación de manera que cumpla las normas internacionales.
- Se deben revisar las leyes y políticas que regulan la calificación y distribución de la tierra en Israel a fin de reformar o anular las disposiciones que sean discriminatorias.
- Se deben conceder inmediatamente reconocimiento y condición jurídicos a los pueblos no reconocidos y seguridad de tenencia a sus habitantes; asimismo se deben detener de inmediato los intentos de expulsar a éstos.
- Se debe ofrecer resarcimiento y reparación efectivos a las personas cuyos hogares hayan sido demolidos.

#### **A LA AUTORIDAD PALESTINA**

- La Autoridad Palestina debe tomar todas las medidas posibles para impedir los ataques de particulares y grupos armados palestinos contra civiles israelíes en los Territorios Ocupados y en Israel.
- La Autoridad Palestina debe tomar todas las medidas posibles para garantizar que tales particulares y grupos no inician enfrentamientos armados desde zonas residenciales civiles.
- La Autoridad Palestina debe apoyar el llamamiento a la comunidad internacional para que despliegue en los Territorios Ocupados observadores cualificados y con experiencia que vigilen la conducta del ejército israelí y de las fuerzas de seguridad y los grupos armados palestinos.

#### **A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

- La comunidad internacional y los Estados Partes en los tratados de derecho internacional humanitario y de derechos humanos en los que Israel es Parte deben tomar medidas para garantizar que Israel cumple con las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional.
- Los Estados, en particular Estados Unidos, deben detener la venta o transferencia a las fuerzas israelíes de armas y material que se utilicen para cometer actos ilegales de destrucción de viviendas u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario y de derechos humanos hasta que obtengan garantías de que no se utilizan con tal fin.

#### **A CATERPILLAR Inc.**

- Caterpillar Inc., empresa estadounidense que fabrica los bulldozer utilizados por el ejército israelí, debe tomar medidas dentro de su esfera de influencia para garantizar que sus productos no se utilizan para cometer violaciones de derechos humanos, incluidas operaciones de destrucción de viviendas, tierras y otros bienes.

**INFORMACIÓN GENERAL**

La situación de los derechos humanos en Israel y los Territorios Ocupados se ha deteriorado gravemente desde octubre de 2000. En el tiempo transcurrido desde entonces la violencia y los abusos contra los derechos humanos han alcanzado niveles sin precedentes. El ejército israelí ha matado a más de 2.500 palestinos, incluidos unos 450 niños. Los grupos armados palestinos han matado en atentados suicidas con bomba y otros ataques a más de 900 Israelíes, en su mayoría civiles y entre los que había más de un centenar de niños. Decenas de miles de palestinos y millares de civiles israelíes han resultado heridos, en muchos casos de gravedad. Asimismo, el ejército israelí ha llevado a cabo una destrucción en gran escala de viviendas, tierras y otros bienes palestinos y ha impuesto restricciones cada vez más estrictas a la libertad de circulación de los palestinos de los Territorios Ocupados. Como consecuencia de estas medidas, la economía palestina está prácticamente arruinada, y el desempleo y la pobreza han aumentado espectacularmente en Cisjordania y la Franja de Gaza. Dos tercios de la población palestina vive ahora por debajo del umbral de la pobreza y la desnutrición y otros problemas de salud van en aumento.

Amnistía Internacional ha tratado estos y otros motivos de preocupación relativos a la situación en Israel y los Territorios Ocupados en numerosos informes y otros materiales que se pueden consultar en <http://www.amnesty.org> (para los documentos traducidos al español, véase <http://web.amnesty.org/library/eslindex>)